CÁMARA DE RIESGO
CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA

BOLETÍN NORMATIVO

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2020 No. 98

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.6., 1.4.7. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica:

TABLA DE CONTENIDO

No.	Instructivo Operativo	Páginas
53	**ASUNTO:** INSTRUCTIVO OPERATIVO No. 50 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE EXTIENDE EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LA(S) SIGUIENTE(S) SESION(ES): LIQUIDACION AL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES REPO DEL SEGMENTO DE RENTA VARIABLE	**3**

ASUNTO: INSTRUCTIVO OPERATIVO No. 53 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE EXTIENDE EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LA(S) SIGUIENTE(S) SESION(ES):

LIQUIDACIÓN AL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES REPO
GESTIÓN DE GARANTÍAS

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.3.8., 1.4.6., 1.4.7. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica el Instructivo Operativo No. 53 de 2020 por medio del cual se extiende el horario de la(s) siguiente(s) sesión(es):

LIQUIDACION AL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES REPO DEL SEGMENTO DE RENTA VARIABLE

Artículo Primero. Expídase el Instructivo Operativo No. 53 de 2020 de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. — CRCC S.A., así:

"INSTRUCTIVO OPERATIVO NO. 53

POR MEDIO DEL CUAL SE EXTIENDE EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LA(S) SIGUIENTE(S) SESION(ES):

GESTIÓN DE GARANTÍAS
LIQUIDACIÓN AL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES REPO

Con ocasión de una contingencia Externa, la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., en adelante la Cámara, por medio del presente Instructivo Operativo extiende el horario de funcionamiento de la sesión de la(s) siguiente(s) sesión(es) del día 22 de septiembre de 2020.

El Horario de Funcionamiento para la(s) sesión(es) se extiende de la siguiente manera:

Sesión	Horario extendido
LIQUIDACIÓN AL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES REPO	De 6:00pm hasta 7:00pm

En caso de cualquier duda por favor comunicarse con Soporte Operativo de la Cámara en los teléfonos 3277000 Extensiones 211, 210, 240 y 218 o al correo electrónico operacionescrcc@camaraderiesgo.com.co."

Artículo Segundo. Vigencia. El presente Instructivo Operativo rige a partir de su publicación, y únicamente para la(s) siguiente(s) sesión(es) del día 22 de septiembre de 2020:

LIQUIDACION AL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES REPO DEL SEGMENTO DE RENTA VARIABLE

Original Firmado

AMPARO TOVAR GÓMEZ
Suplente del Gerente